



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

1810

Para el Ayuntamiento de San Mateo el S. D. Fern. VII de 1810, y 1811.



D<sup>n</sup> Jose Exauquim, marido le legítimo de doña Antonia del Pinar como mefow haya lugar en d<sup>ho</sup>. para ante v. s. y digo: que mi suegro D<sup>n</sup> Felipe Pini, otorgo Poder p.<sup>a</sup> Fernan p.<sup>a</sup> ante el vno. Andres Sandoval, y presentando p.<sup>a</sup> haber el vno q.<sup>e</sup> me convengo testim<sup>o</sup> ut.

A. P. pido y sup.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> el Excmo. q.<sup>e</sup> sea subrevido en clare su teniente en el oficio de avilado me de termino en manera q.<sup>e</sup> paga se sufra. Poder p.<sup>a</sup> Fernan en p<sup>ta</sup> la

Jose & Exauquim

Desele con citacion. Lima, y Abril 3<sup>o</sup> de 1810.

Vega del Ren

CA-AD3  
CAT 12  
DOC 1108  
F 1

Proveido y firmado por el Sr. Conde de la Vega del Ren, marido ord.<sup>o</sup> de esta Ciudad y su jurisdic<sup>o</sup> por S. M. en el dia de sustra. Ante mi.

Mig. An<sup>o</sup> de Arana  
Ten. del S. M. del Excmo. Conde

En el mismo dia de la fecha del auto y la vuelta, este para  
lo q. en el se contiene, a D. Michaela Reynaldo, Alcaide  
del finada D. Felice Luis en un Peruna, don sea  
Amanate

ATT  
ONCO  
KETT

LOS NAVE

Amanate

1711

1711

1711